



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-4628-O

Quito, D.M., 24 de diciembre de 2020

Señor Abogado
Eduardo Hussein Del Pozo Fierro
Concejal Metropolitano
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 literal f) de la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito No. C074, remito a usted **la síntesis de las observaciones del primer debate del proyecto de "Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito que establece beneficios e incentivos tributarios temporales"**, realizadas durante la sesión No. 115 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, desarrollada en modalidad virtual, el 22 de diciembre de 2020, con identificación de sus autores.

Intervención del Concejal Metropolitano Luis Reina:

- **Solicita lo siguiente:** 1) Revisar y analizar la incorporación dentro de la ordenanza el tema de las regalías por el uso del espacio público, con el objetivo de resolver la problemática de los comerciantes autónomos en el Distrito Metropolitano de Quito; y, 2) Revisar el cumplimiento del artículo 169 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Intervención del Concejal Metropolitano Luis Robles:

- **Solicita lo siguiente:** 1) Aclarar que si se reducen los ingresos qué proyectos se van a dejar de realizar; y, 2) Considerar en el proyecto de ordenanza a los transportistas escolares y comerciantes autónomos.

Intervención del Concejal Metropolitano Marco Collaguazo:

- **Indica lo siguiente:** 1) De acuerdo al informe técnico el Municipio dejaría recibir en el año 2021 el valor de \$10'800.000; y en el año 2022 el valor de \$10'400.000, valores que no deberían ser compensables según el análisis jurídico correspondiente, conforme que no es aplicable el artículo 169 del COOTAD, y en su caso se debería aplicar la Ley Orgánica para el Ordenamiento de las Finanzas Públicas.

Intervención de la Concejala Metropolitana Gissela Chalá:

- **Solicita lo siguiente:** 1) Establecer cuáles son los soportes técnicos sobre los cuales se generó la tabla de reducciones y cuáles han sido los criterios para la asignación de los descuentos; 2) La Dirección Metropolitana Tributaria entregue un informe respecto a cuál será el impacto previsto en las arcas fiscales por las reducciones planteadas en el proyecto de ordenanza; 3) Que la Dirección Metropolitana Tributaria y la Dirección Metropolitana Financiera analicen si es financieramente posible la reducción planteada para la patente y el 1.5 por mil para los ejercicios fiscales del año 2020 y 2021; y, 4) Considerar con el objetivo de procurar la viabilidad legal de las medidas de carácter tributario, especialmente en la remisión de deudas tributarias, se solicite al Gobierno Nacional que genere una disposición legal que faculte al órgano legislativo de los GADs, efectuar la modificación, exoneración y extinción de los tributos de carácter local, así como la remisión de



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-4628-O

Quito, D.M., 24 de diciembre de 2020

multas, recargos o interés que en su momento se realizaron a través de la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la reconstrucción y reactivación de las zonas afectadas por el terremoto de 16 de abril de 2016.

Sin perjuicio de las observaciones antes referidas, me permito recordar a usted que, conforme a lo establecido en el artículo 13 literal f) de la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito No. C074, a partir de la fecha de realización del primer debate, las concejalas y concejales, así como la ciudadanía en general, tienen un plazo de dos días para remitir a la Presidencia de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, las observaciones al proyecto normativo en mención.

De igual manera, y conforme lo previsto en el inciso tercero del literal f) del artículo 13 de la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito No. C074, el procesamiento de las observaciones antes referidas, deberá ser incluido en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria o extraordinaria de la Comisión que usted preside, a fin de que se proceda a elaborar el informe para segundo debate.

Finalmente, me permito informar que el audio correspondiente a la sesión No. 115 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, realizada el 22 de diciembre de 2020, en la cual se realizó el primer debate del proyecto de ordenanza objeto del presente oficio, se encuentra disponible en el siguiente link: <https://bit.ly/3hcZz2J>

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Damaris Priscila Ortiz Pasuy
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO (E)

Copia:

Señor
Luis Eucevio Reina Chamorro
Concejal Metropolitano

Señora Magíster
Cecilia Soledad Benitez Burgos
Concejala Metropolitana

Señor Doctor
Marco Vinicio Collaguazo Pilataxi
Concejal Metropolitano

Señor
Santiago Omar Cevallos Patino
Concejal Metropolitano

Señor Abogado
Isaac Samuel Byun Olivo
Prosecretario General del Concejo (S)



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-4628-O

Quito, D.M., 24 de diciembre de 2020

Señorita Abogada
Myriam Gabriela Enriquez Ulloa
Asesora de Gestión de Concejo

Señorita Abogada
Hillary Patricia Herrera Aviles
Gestión de Comisiones

Señora Licenciada
Fanny Elizabeth Rodríguez Jaramillo
Servidora Municipal

Señorita Magíster
Cristina Alexandra Borja Pérez
Secretaria de Desarrollo Productivo y Competitividad

Señor Magíster
Freddy Wladimir Erazo Costa
Administrador General

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Myriam Gabriela Enriquez Ulloa	mgeu	SGCM	2020-12-23	
Revisado por: Damaris Priscila Ortiz Pasuy	DO	SGCM	2020-12-24	
Revisado por: Isaac Samuel Byun Olivo	ib	SGCM	2020-12-24	
Aprobado por: Damaris Priscila Ortiz Pasuy	DO	SGCM	2020-12-24	